

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

UN BOMBERO RECIBIÓ CONDENA POR HOMICIDIO CULPOSO POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL



A un año de prisión más una multa de 4 salarios básicos unificados, fue sentenciado el capitán del Cuerpo de Bomberos de Quito, José Z., por el delito de homicidio culposo. El fallo condenatorio determina que las familias de las dos víctimas reciban una reparación integral de USD 25.000, cada una, de parte del sentenciado.

En audiencia de juicio desarrollada en el Complejo Judicial Norte, en Quito, la fiscal del caso, Ligia Villacrez, sustentó su teoría del caso con la presentación de 25 testigos aproximadamente, en tres días de instalación de la diligencia. El deceso de dos jóvenes cadetes sucedió el 7 de septiembre de 2015, durante un incendio que consumió 383 hectáreas de bosque, entre el 6 y el 14 de

septiembre, en el sector Mangaguanta de Puembo.

Según la Fiscalía, en la estrategia para tratar el incendio existió inobservancia en el deber objetivo de cuidado. Se demostró que el capitán estaba al mando del combate de dicho incendio y ordenó a la incorporación de 30 cadetes para mitigarlo.

Los testigos de la Fiscalía relataron que el grupo fue dividido en dos y uno quedó al mando del capitán quien -12 minutos antes de la llegada de los cadetes- habría escuchado la alerta emitida por el puesto de mando unificado a través los canales de comunicación internos, que el fuego se había salido de control.

En este contexto y consciente del peligro, el capitán envió a los

cadetes a su mando a combatir el incendio a una ladera encañonada y pedregosa de 80 grados de inclinación, con vegetación seca y con mangueras inadecuadas para mitigar un incendio descontrolado.

En aquel lugar, una espiral de viento alcanzó a los jóvenes. Se encontraron los dos cuerpos con el 80 % de quemaduras de cuarto grado, las autopsias concluyeron que las víctimas fallecieron por inhalación de monóxido de carbono.

El artículo 146 Código Orgánico Integral Penal (COIP) determina como autor de homicidio culposo por mala práctica profesional, a la persona que al infringir un deber objetivo de cuidado en el ejercicio o práctica de su profesión, ocasione la muerte de otra.

CHIMBORAZO

FISCALÍA INVESTIGA PRESUNTA EXPLOSIÓN DE VEHÍCULO

La Fiscalía Provincial de Chimborazo investiga la presunta explosión de un vehículo, que ocurrió en el caserío El Lirio, cantón Cajabamba, en la vía Colta-Pallatanga, la tarde del 22 de febrero.

Con la colaboración de Criminalística se realizan las diligencias respectivas para identificar al ciudadano fallecido y conocer las circunstancias en que se produjo el suceso.

Personal de la Fiscalía, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos acudieron al lugar de los hechos para constatar lo sucedido. Allí se encontraron partes de un vehículo destruido y restos humanos.



AZUAY

TRES PERSONAS FUERON SENTENCIADAS A 29 AÑOS POR VIOLACIÓN



La Fiscalía del Azuay obtuvo una sentencia de 29 años y 4 meses de privación de libertad en contra de Darwin A., Omar A. y José O., por participar en el delito de violación a una niña, en Cuenca, en abril de 2017.

Los tres sentenciados secuestraron a la menor, de 11 años, en Azogues, provincia de Cañar. Luego fue trasladada a Cuenca, y en la vía Santa Ana - Quิงeo fue agredida sexualmente, dentro de un vehículo.

Alejandra Ledesma, fiscal del caso, sustentó la acusación con el testimonio anticipado de la víctima, quien identificó a los agresores.

Además el testimonio de agentes de Policía que investigaron el hecho, de peritos que realizaron informes de los exámenes médico legal, psicológico, ADN y reconocimiento del lugar de los hechos.

Los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay dispusieron que los sentenciados cancelen 6.000 dólares como reparación integral a la víctima.

Este caso fue judicializado según el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años, en este caso existieron agravantes.